

ACUERDO NÚMERO N°004

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS, PERIODO 2024-I A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de profesores catedráticos a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó a través de comunicación de fecha 28 de noviembre de 2023, al Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, autorizar convocatoria para vincular tres (3) profesores hora catedra, en el Departamento de Enfermería, periodo académico 2024-I.

UNICÓRDOBA

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Administrativa, solicitó a través de comunicación de fecha 23 de enero del 2024, al Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, autorizar convocatoria para vincular un (1) profesor hora catedra, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, periodo académico 2024-I.

Que el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicitó a través de comunicación de fecha 29 de enero del 2024, al Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, autorizar convocatoria para vincular cuatro (4) profesores hora catedra, en el Departamento de Ciencias Pecuarias, periodo académico 2024-I.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, solicitó a través de comunicación de fecha 6 de diciembre del 2023, al Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, autorizar convocatoria para vincular tres (3) profesores hora catedra, en el Departamento de Geografía y Medio Ambiente y tres (3) profesores hora catedra, en el Departamento de Matemáticas y Estadísticas, periodo académico 2024-I.

Que el Consejo de Educación y Ciencias Humanas, solicitó a través de comunicación de fecha 24 de noviembre del 2023, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular cuatro (4) profesores hora catedra, en el Programa de Centro de idiomas, en Inglés, un (1) profesor hora catedra, Departamento de Idiomas Extranjeros, Francés, un (1) profesor hora catedra, en el Departamento de Idiomas Extranjeros, Portugués, un (1) profesor hora catedra en el Programa Licenciatura en Ciencias Sociales, y un (1) profesor hora catedra en el Programa de Licenciatura en Informática periodo académico 2024-I.

Que para la publicación de la presente convocatoria se cuenta con certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 203 de fecha 05/02/ 2024, con los cuales se ampara el presupuesto requerido para la convocatoria catedra periodo académico 2024-I

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 7 de febrero del 2024, aprobó las solicitudes de convocatoria pública de méritos formulada por las facultades anteriormente descritas con su respectivo perfil, para la vinculación de profesores hora cátedra, para el periodo académico 2024-I.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, periodo 2024-I a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA
ÁREA ACADÉMICA/CIENTÍFICA	NUTRICIÓN
CURSOS	CLÍNICA BÁSICA, MEDICO QUIRÚRGICA, MATERNO INFANTIL Y ADULTO GERIATRÍA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	NUTRICIONISTA
TÍTULO DE POSTGRADO	PREFERIBLEMENTE CON POSTGRADO EN EL ÁREA SOLICITADA

FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA
ÁREA ACADÉMICA/CIENTÍFICA	CLÍNICA PROFUNDIZACIÓN EN RENAL
CURSOS	CLÍNICA BÁSICA Y ADULTO Y GERIATRÍA
NÚMERO DE PLAZAS	DOS (2)
TÍTULO DE PREGRADO	ENFERMERA/O.
TÍTULO DE POSTGRADO	PREFERIBLEMENTE CON POSTGRADO EN EL ÁREA CLÍNICA

FACULTDA DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA:	DERECHO
ÁREA:	JURÍDICA
CURSO:	CONSULTORIO JURÍDICO
CARGO:	UN (1) DOCENTE HORA CÁTEDRA
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO
TÍTULO DE POSGRADO:	MAESTRIA O DOCTORADO EN: DERECHO LABORAL, DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

FACULTAD	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO	CIENCIAS PECUARIAS
PROGRAMA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ÁREA	PRODUCCIÓN AVÍCOLA
CURSO	PRODUCCIÓN AVÍCOLA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
TÍTULO DE POSTGRADOS	MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS ANIMALES O CIENCIAS VETERINARIAS CON TESIS DE GRADO O PUBLICACIONES EN EL ÁREA DEL CONCURSO

FACULTAD	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO	CIENCIAS PECUARIAS
PROGRAMA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ÁREA	REPRODUCCIÓN – ANDROLOGÍA ANIMAL
CURSO	REPRODUCCIÓN II
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA O MÉDICO VETERINARIO
TÍTULO DE POSGRADOS	MAESTRÍA O DOCTORADO RELACIONADO CON EL CURSO A IMPARTIR

FACULTAD	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO	CIENCIAS PECUARIAS
PROGRAMA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ÁREA	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL
CURSO	MEJORAMIENTO GENÉTICO
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA O ZOOTECNISTA
TÍTULO DE POSGRADOS	MAESTRIA O DOCTORADO RELACIONADA CON EL CURSO A IMPARTIR

FACULTAD	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO	CIENCIAS PECUARIAS
PROGRAMA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ÁREA	PRODUCCIÓN OVINO CAPRINA
CURSO	PRODUCCIÓN OVINO CAPRINA Y EXTENSIÓN RURAL
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA O ZOOTECNISTA
TÍTULO DE POSGRADOS	MAESTRIA O DOCTORADO RELACIONADA CON EL CURSO A IMPARTIR.

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

DEPARTAMENTO	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA	GEOGRAFÍA
COMPONENTE FORMATIVO	PROFESIONAL
ÁREA ACADÉMICA	GEOGRAFÍA FÍSICA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
CURSOS	GEOMORFOLOGÍA, CLIMATOLOGÍA, GEOLOGÍA MARINA
TÍTULO DE PREGRADO	GEÓGRAFO (A); GEÓLOGO; INGENIERO GEÓLOGO; INGENIERO GEÓGRAFO; INGENIERO DE MINAS Y METALURGIA; INGENIERO AMBIENTAL; INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO; INGENIERO AGRÓNOMO; INGENIERO FORESTAL; BIÓLOGO; BIÓLOGO MARINO; FÍSICO; AGRÓLOGO
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN GEOGRAFÍA; GEOMORFOLOGÍA; CIENCIAS DE LA TIERRA; CIENCIAS AMBIENTALES.

DEPARTAMENTO	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA	GEOGRAFÍA
COMPONENTE FORMATIVO	BÁSICO: TÉCNICO INSTRUMENTAL
ÁREA ACADÉMICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	GEÓGRAFO
CURSOS	TELEDETECCIÓN, GEOGRÁFICA, INTRODUCCIÓN A LOS SIG, CARTOGRAFÍA TEMÁTICA
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: GEOGRAFÍA; GEOMÁTICA; TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA; SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG).

DEPARTAMENTO	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA	GEOGRAFÍA
COMPONENTE FORMATIVO	PROFESIONAL
ÁREA ACADÉMICA	GEOGRAFÍA HUMANA
CURSOS	GEOGRAFÍA POLÍTICA, GEO DEMOGRAFÍA GEOGRAFÍA RURAL, FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA, GEOGRAFÍA ECONÓMICA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	GEÓGRAFO (A); LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES; LICENCIADO EN FILOSOFÍA; LICENCIADO EN HISTORIA; ECONOMISTA.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN GEOGRAFÍA.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
PROGRAMA	ESTADÍSTICA
AREA	ESTADISTICA
CURSOS	PROBABILIDAD, INFERENCIA ESTADÍSTICA, MODELOS DE REGRESIÓN
NUMERO DE PLAZAS	TRES (3)
TITULO DE PREGRADO	ESTADÍSTICO
TITULO DE POSGRADO	MAESTRIA EN ESTADISTICA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO	IDIOMAS EXTRANJEROS
PROGRAMA	CENTRO DE IDIOMAS
ÁREA	LANGUAGE ACQUISITION (ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA- INGLÉS)
PLAZAS	CUATRO (4)
TÍTULO DE PREGRADO	- LICENCIADO (A) EN LENGUAS MODERNAS O - LICENCIADO (A) EN INGLÉS – ESPAÑOL O - LICENCIADO (A) EN INGLÉS O - LICENCIADO (A) EN INGLÉS – FRANCÉS O - LICENCIADO (A) EN FILOLOGÍA E IDIOMAS O - LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES – INGLÉS O - LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS / O EN INGLÉS – ESPAÑOL O - LICENCIADO EN EDUCACIÓN BILINGÜE
OTROS REQUERIMIENTOS	LOS DOCENTES DEBEN RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

DEPARTAMENTO	IDIOMAS EXTRANJEROS
PROGRAMA	CENTRO DE IDIOMAS
AREA	LANGUAGE ACQUISITION (ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA- FRANCES)
PLAZAS	UNA (1)
TITULO DE PREGRADO	TÍTULO DE PREGRADO EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO



OTROS REQUERIMIENTOS	CERTIFICAR NIVEL DE FRANCES EN B2 O C1, MEDIANTE RESULTADO DE EXAMEN DE PROFICIENCIA RECONOCIDO POR EL MEN, RESOLUCIÓN 018035 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. CERTIFICAR EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES.
----------------------	---

DEPARTAMENTO	IDIOMAS EXTRANJEROS
PROGRAMA	CENTRO DE IDIOMAS
AREA	LANGUAGE ACQUISITION (ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA-PORTUGUÉS)
PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	TÍTULO DE PREGRADO EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO
OTROS REQUERIMIENTOS	CERTIFICAR COMPETENCIAS EN EL MANEJO DE LA SEGUNDA LENGUA (PORTUGUÉS) EN NIVEL B2 O C1, MEDIANTE RESULTADO DE EXAMEN DE PROFICIENCIA RECONOCIDO POR EL MEN, RESOLUCIÓN 018035 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. CERTIFICAR EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL PORTUGUÉS.

DEPARTAMENTO	CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
AREA	HUMANIDADES, CONSTITUCIÓN; CATEDRA PAZ Y DERECHOS HUMANOS
CURSO	CONSTITUCIÓN: EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA
NÚMEROS DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES O LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN CONFLICTO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ O MAESTRÍA O DOCTORADO EN JUSTICIA SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ O MAESTRÍA O DOCTORADO EN JUSTICIA TRANSICIONAL O MAESTRÍA O DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ O MAESTRÍA EN CONFLICTO, MEMORIA Y PAZ

DEPARTAMENTO	INFORMATICA
PROGRAMA	LICENCIATURA EN INFORMATICA
AREA	MEDIOS AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA
CURSO	DIDACTICA DE LOS MEDIOS AUDIVISUALES
NUMEROS DE PLAZAS	UNA (1)

UNICÓRDOBA

TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO EN INFORMATICA O LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES O LICENCIADO EN -INFORMÁTICA EDUCATIVA O LICENCIADO EN TECNOLOGÍA O LICENCIADO EN DISEÑO TECNOLÓGICO
TÍTULO DE POSGRADO	MAGISTER O DOCTOR EN EDUCACIÓN O MAGISTER O DOCTOR EN COMUNICACIÓN O MAGISTER O DOCTOR EN RECURSOS EDUCATIVOS APLICADOS EN EDUCACIÓN O MAGISTER O DOCTOR EN INNOVACIÓN EDUCATIVA, MAGISTER O DOCTOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, tendrá las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Preselección
- d) Selección
- e) Vinculación

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web.	Del 9 al 14 de febrero de 2024
2	Inscripción. La recepción de la documentación, se realizará de forma Presencial en la Secretaría Académica de la Facultad respectiva, en el horario de 7:00 am a 1: 00pm y de 2:00 a 4: 00 pm El Horario de recibo es:	9,12,13 y 14 de febrero de 2024
3	Publicación de la lista de preseleccionados	16 de febrero de 2024
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	19 de febrero de 2024

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

5	Respuesta a recursos interpuestos	20 de febrero de 2024
6	Aplicación de la prueba	21 de febrero de 2024
7	Publicación de resultados de las pruebas	22 de febrero de 2024
8	Interposición de recursos	23 de febrero de 2024
9	Respuesta a recursos interpuestos	26 de febrero de 2024
10	Valoración de la hoja de vida:	Del 27 de febrero al 29 de febrero de 2024
11	Publicación de resultados definitivos.	1 de marzo de 2024
12	Interposición de recursos:	4 de marzo de 2024
13	Respuesta a recursos interpuestos.	5 de marzo de 2024
14	Publicación de resultados finales.	6 de marzo de 2024

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurred el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1º de octubre de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio a la Secretaria Académica, de la respectiva Facultad, donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, periodo 2024-1.

Deberá anexar los siguientes documentos

2. HOJA DE VIDA

Archivo correspondiente a la hoja de vida

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Los documentos relacionados a continuación:

2.1 Hoja de vida, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

2.4 Constancias de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.

2.5 Documento de Productividad Académica (si la tiene).

2.6 Documento de distinciones (si las tiene).

2.7 Documento de identidad.

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a las Secretarías Académicas de las siguientes facultades:

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS.

El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico la citación respectiva, indicando la fecha y hora para la realización de las pruebas.

ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral, bajo un tiempo de presentación, preguntas y respuestas. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
 2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
 3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
 4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.
- Mayor información:

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias de la salud:
faccsalud@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Administrativas:
faceja@correo.unicordoba.edu.co

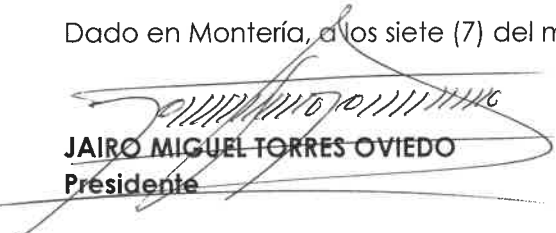
Correo electrónico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:
facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias Básicas:
faccbasicas@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias Educación y Ciencias Humanas:
faceducacion@correo.unicordoba.edu.co

PÚBLIQUESE Y CÚMPALSE

Dado en Montería, a los siete (7) del mes de febrero de 2024



JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Presidente



CELY FIGUEROA-BANDA
Secretaria.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co